



Universidad Nacional de Lanús
Disposición Conjuntas Administración y JG

DCADM- 33 - 2025 - ADES-DDME-SAJI #UNLa
Remedios de Escalada

E.8/25 Compra de telas plásticas para agricultura - Escuela F. Vallese - 2° Llamado - CD 18/25 (adjudicación)

VISTO, el expediente N°8/25 de fecha 06 de enero de 2025, la Disposición de Secretaría de Administración N°14/25 de fecha 23 de enero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°18/25 cuyo objeto es la "Compra de telas plásticas para agricultura - Escuela F. Vallese - 2° Llamado", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N°1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N°1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Vivero Cuculo SRL, Elmo Carlos Eduardo y Forage SA;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, cuadro comparativo y demás constancias obrantes en autos, se desprende que correspondería adjudicar la Contratación Directa N°18/25 cuyo objeto es la "Compra de telas plásticas para agricultura - Escuela F. Vallese - 2° Llamado", a la firma presentada por FORAGE SA (CUIT N°30-71046007-4), por un total de Pesos Cuatrocientos Tres Mil Cuatrocientos Noventa (\$403.490,00), por ajustarse técnica y formalmente



a lo establecido en las bases del llamado y resultar convenientes en términos económicos a los intereses de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario General y Jefe de Gabinete en forma conjunta, normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°102/24, y en el Artículo 44, incisos 23 y 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO GENERAL Y JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°18/25 cuyo objeto es la "Compra de telas plásticas para agricultura - Escuela F. Vallese - 2º Llamado", tramitado conforme el supuesto de "Compulsas abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N°1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°18/25 a firma presentada por FORAGE SA (CUIT N°30-71046007-4), por un total de Pesos Cuatrocientos Tres Mil Cuatrocientos Noventa (\$403.490,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.



ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 5-10 Partida Presupuestaria 22.11.03.03.00.67.

ARTICULO 5º: La presente Disposición es refrendada por el Secretario de Ciencia y Técnica.

ARTICULO 6º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 13/02/2025 16:18:25
Cargado por: Melanie Agüero



Sistema: sudocu
Fecha: 14/02/2025 17:48:16
Autorizado por: Fernando De Leone



Sistema: sudocu
Fecha: 14/02/2025 10:50:06
Autorizado por: Enrique Deibe



Sistema: sudocu
Fecha: 14/02/2025 18:59:21
Autorizado por: Indalecio Gonzalez Bergez